



RESOLUCIÓN Nº 060 - - - - - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.696 de Arauca, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Centro Poblado de Panamá de Arauca los días 17 y 18 de enero de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar desplazamiento a la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación, para que se traslade al Centro Poblado de Panamá de Arauca los días 17 y 18 de enero de 2019, para dar inicio al proyecto de 70 vivienda de Interés Social Rural

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 17 ENE 2019

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digitó: Betty-Apoyo SG

